


# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN Y GESTIÓN DE AUTORIZACIÓN DE DESBOSQUE DEL COMPONENTE PRINCIPAL Y ÁREAS AUXILIARES EN QUEBRADA CORRALES**

**Proyecto: Defensas Ribereñas Del  
Río Tumbes – Paquete 02**

## CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO .....	3
2.	BASE LEGAL .....	3
3.	ANTECEDENTES .....	3
4.	PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.....	3
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
6.	UBICACIÓN .....	4
7.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	4
9.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	25
10.	REQUISITOS DE INGRESO.....	25
11.	GARANTÍAS Y SEGUROS .....	26
12.	REQUERIMIENTOS - SSOMA .....	27
13.	LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS.....	28
14.	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL .....	28
15.	LINEAMIENTO DE COSTOS.....	30
16.	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL.....	31
17.	FORMA DE PAGO .....	31
18.	PENALIDADES .....	33
19.	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA: .....	33
20.	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	33
21.	ANEXOS .....	33

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 3 de 34</b>			

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE “CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN Y GESTIÓN DE AUTORIZACIÓN DE DESBOSQUE DEL COMPONENTE PRINCIPAL Y ÁREAS AUXILIARES” DEL SUB PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA CORRALES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.”

### 1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Servicio de consultoría para la elaboración del plan y gestión de autorización de desbosque del componente principal y áreas auxiliares del Sub Proyecto: “Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada Corrales, distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes.”

### 2. BASE LEGAL


- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su modificatoria, y su Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 241-2016-SERFOR-DE, Aprueban la “Metodología para la determinación del valor al estado natural de la madera para el pago de derecho del aprovechamiento” y los “Valores al estado natural de la madera”.
- Resolución N° 171-2016-SERFOR – Metodología para la determinación del valor al estado natural de productos forestales diferentes a la madera, para el pago del derecho de aprovechamiento.

### 3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al Consorcio Besalco Stracon (“**Contratista**”), el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.

### 4. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección justo
- Proceso de selección transparente

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 4 de 34</b>		

## 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- CONTRATANTE: La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
- CONTRATISTA: Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- SUBCONTRATISTA: La persona jurídica que participa del proceso de licitación del CONTRATISTA para el objeto del presente término de referencia.
- IGAPRO: Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción.
- SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- SPONSOR: Se encarga de patrocinar una actividad determinada dentro del proyecto.

## 6. UBICACIÓN

El servicio se ejecuta en el Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes. Visualizar en el KMZ del Proyecto de la Qda Corrales y áreas auxiliares adjunto al **TDR\_Anexo 14**.

## 7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN


Contratación de una empresa (“**subcontratista**”) para “elaborar el Plan y gestionar el proceso de Autorización de Desbosque del componente principal y áreas auxiliares del Sub Proyecto: “Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada Corrales, distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes.”

## 8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El alcance del presente servicio se limita a realizar un estudio de especies (individuos) forestales con potencial de afectación ubicadas en las áreas de intervención del Sub Proyecto, descritas en el cuadro 5.1. Componentes para Desbosque:

- Camino vecinal
- Dique longitudinal
- Diques transversales: 1 y 2
- DMEs: 1, 5(área 1), 5(área 2), 20 y 25
- DMOs: 2 y 4

El presente estudio debe generar “El Plan de Desbosque” mediante el cual el subcontratista

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 5 de 34</b>			

gestionará el proceso de Autorización de Desbosque de los componentes principales y áreas auxiliares del Sub Proyecto ante el SERFOR, descritas líneas arriba y ubicadas en la Quebrada Corrales, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes.”

## 8.1 ALCANCES CONTRACTUALES

El presente servicio deberá desarrollarse considerando lo indicado en el contrato NEC tipo F, Vol. 2A, 2B, 3, así como las consideraciones en atención a la sección S320.09 Requerimiento Ambiental del volumen 2B del Contrato y consideraciones.

Así mismo, el servicio debe considerar las normas legales vigentes pertinentes, establecidas en el Item 2.

## 8.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Plan de Desbosque de los componentes principales y áreas auxiliares del Sub Proyecto debe considerar solamente aquellas áreas sujetas a desbosque (evitando las áreas intervenidas y que por su poca composición forestal puedan ser incorporadas en el plan de revegetación), el cálculo de pago por desbosque (oportunidad de aprovechamiento de recursos forestales maderables, oportunidad de aprovechamiento de recursos forestales no maderables y secuestro de carbono), cronograma de ejecución del desbosque, plan de compensación ecosistémica considerando el programa de reforestación y compensación.

El contenido del Plan de Desbosque se describe a continuación:

### i. **Solicitud para autorización de desbosque.**

Se elaborará la solicitud de Autorización de desbosque del componente principal y áreas auxiliares del Sub Proyecto: “Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada Corrales, distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes.”

Este trámite de solicitud se debe realizar ante el SERFOR, considerando la normativa legal vigente que faculta a esta entidad autorizar el desbosque en Proyectos con IGA complementarios (IGAPRO) aprobados por la autoridad a nivel nacional.

### ii. **Datos Generales. –**

En este ítem se precisarán los datos generales como el nombre del proyecto, nombre o razón social del titular del proyecto y su representante legal (persona jurídica), DNI o RUC (según corresponda),

Asimismo, se precisarán los datos del profesional responsable de la elaboración y suscripción del Plan de Desbosque, en el caso de corresponder el nombre de la consultora que realiza el plan de desbosque, fecha de su elaboración, periodo de ejecución y en caso corresponda, la certificación ambiental.

**iii. Objetivos. –**

En el objetivo se deberá señalar claramente lo que se busca alcanzar con el desbosque, el mismo que debe estar relacionado con la construcción o ejecución de uno o más componentes del proyecto.

**iv. Información Básica del Área del Proyecto. -**

○ **Superficie y Ubicación Política del Proyecto**

Se presentará información sobre la superficie (en hectáreas) y ubicación política (departamento, provincia, distrito, anexo y sector) del área en la que se implementará el proyecto. Se recomienda además que dicha información se presente en un cuadro.

**Cuadro 1. Datos del área del proyecto**

<b>Superficie (ha)</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Provincia</b>	
<b>Distrito</b>	
<b>Anexo</b>	
<b>Sector</b>	


○ **Descripción del Proyecto**

Realizar una breve descripción del proyecto, especificando sus objetivos, así como las actividades económicas productivas a desarrollarse y beneficios que brindará.

○ **Componentes por implementar dentro del proyecto**

En este numeral se presentará la denominación de los componentes que integran el proyecto, la cantidad de cada uno de ellos y su superficie.

Asimismo, deberá presentar los shapefile de los componentes de acuerdo con el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado. Se recomienda que dicha información se presente en un cuadro como se muestra a continuación:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 7 de 34</b>			

**Cuadro 2. Datos de los componentes del proyecto**

Componente	Coordenada UTM WGS 84*		Superficie (Ha)
	Este (E)	Norte (N)	

\*Coordenadas referenciales de acuerdo con el IGA aprobado.

Nota: En el caso del Proyecto Paquete N° 02 Río Tumbes, la gestión se realiza para el IGAPRO correspondiente

o **Accesibilidad al área del Proyecto**

Precisar información sobre la accesibilidad al área del proyecto, indicando un punto de referencia (se puede consignar un punto de referencia en coordenadas UTM y Datum WGS 84, caserío, ciudad, desembocadura río, etc.) la distancia aproximada (km) existente entre el punto de referencia hasta el área del proyecto, precisando el tiempo (horas y/o días), medios de transporte (tipo de vehículo: carro, bote o a pie), la época o periodo (lluviosa o seca). De ser necesario podrá presentarse más de un (01) cuadro.

**Cuadro 3. Datos del acceso al área del Proyecto**


Punto de referencia <sup>1</sup>	Distancia aproximada (km)	Tiempo (horas y/o días)	Medio de transporte	Época/ Periodo

v. **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

En este ítem se detallará información sobre el acto administrativo que aprueba la Certificación Ambiental correspondiente. En aquellas solicitudes cuyos componentes del proyecto, involucren más de un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado (IGAPRO), se deberá llenar una fila por cada IGAPRO. El CBS entregara la descripción de la certificación ambiental.

**Cuadro 4. Datos de la Certificación Ambiental del Proyecto**

Acto administrativo	Institución que aprueba	Proyecto y/o actividad a ejecutar	Fecha de emisión	Periodo de vigencia

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 8 de 34</b>			

vi. **Área Solicitada para el retiro de la cobertura Forestal**

o **Componentes sujetos al desbosque**

En este numeral, se deberá precisar los componentes del proyecto donde exista cobertura forestal a ser retirada, la cual deberá estar expresada en hectáreas. Asimismo, indicar si los componentes son de carácter temporal o permanente y el tiempo de permanencia.

**Cuadro 5. Datos de los componentes sujetos para el retiro de la cobertura forestal**

Componente	Temporal o permanente	Superficie sujeta a retiro de la cobertura forestal (ha)	Tiempo de permanencia del componente
<b>Superficie total sujeta a retiro de la cobertura forestal (ha)</b>			

**Cuadro 5.1. Componentes para Desbosque.**

Componente	Código	Área de emplazamiento del componente (ha)	Tipo de cobertura vegetal a impactar	Área de desbosque (ha)
CAMINO VECINAL	Camino vecinal	3.165	Bosque seco ribereño	0.560
DIQUE LONGITUDINAL	Dique longitudinal	11.815	Bosque seco ribereño, Área Urbana, Agricultura costera y andina	3.631
DIQUE TRANSVERSAL	Dique transversal 1	0.420	Bosque seco ribereño, Bosque seco de colina baja	0.420
	Dique transversal 2	0.814	Bosque seco ribereño, Bosque seco de colina baja	0.814
DME	DME 01	2.900	Bosque seco de colina baja	2.288
	DME 05 (Area 1)	0.646	Bosque seco ribereño	0.134
	DME 05 (Area 2)	1.803	Bosque seco ribereño	0.296
	DME 20	5.139	Bosque seco de colina baja	4.333
	DME 25	1.068	Bosque seco de colina baja	0.945
DMO	DMO 02	0.795	Bosque seco de colina baja	0.519
	DMO 04	0.786	Bosque seco ribereño, Área Urbana	0.035
<b>Total de área de desbosque</b>		<b>29.351</b>		<b>13.975</b>



○ **Ubicación geográfica del Área desboscar**

Para la ubicación geográfica del área sujeta a retiro de la cobertura forestal se deberá consignar las coordenadas UTM de los vértices de las áreas de cada componente a ser desboscada (en caso sea necesario se deberá presentar más de un cuadro). Dichas coordenadas deben presentarse en el sistema UTM, Datum WGS84 e indicar la zona a la que corresponde (Zona 17/18/19).

En caso los límites del área de cada componente estén representadas por figuras sinuosas, deberá señalar las coordenadas de los vértices de cada área y señalar que la totalidad de coordenadas de los vértices que conforman el límite del área se encuentran en formato digital.

En caso de que la cobertura forestal se encuentre dispersa dentro del área del componente, se deberá señalar dicha situación; para ello deberá, además, adicionar un cuadro con las respectivas coordenadas UTM de cada vértice de la poligonal. Se deberá adjuntar el archivo digital Shapefile del área total sujeta a retiro de la cobertura forestal. (representados en mapas en coordenadas UTM WGS84, firmados por los especialistas con CIP y vértices de los polígonos).

**Cuadro 6. Vértices y Coordenadas del área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Componente:		
Vértice	Coordenadas UTM (Zona, Datum WGS 84)	
	Este (E)	Norte (N)
1		
2		
...		
<b>Superficie (ha)</b>		

○ **Accesibilidad al área a desbocar**

Presentar información sobre la accesibilidad al área sujeta al retiro de la cobertura forestal, indicando la distancia existente entre un punto de referencia (se puede consignar un punto de referencia en coordenadas UTM y Datum WGS 84, caserío, ciudad, desembocadura río, etc.) hasta el área sujeta a retiro de la cobertura forestal, precisando los medios de transporte (tipo de vehículo: carro, bote o a pie), el tiempo en (horas y/o días) y la época o periodo (lluviosa o seca). Como parte

de los anexos del expediente a presentar, se debe consignar en el anexo 01, el mapa de las rutas o vías de acceso, de ser necesario podrán presentarse más de dos (02) cuadros.

**Cuadro 7. Accesos hacia el área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Punto de referencia	Distancia aproximada (km)	Tiempo (horas y/o días)	Medio de transporte	Época/ Periodo

○ **Características del área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Se presentará información básica y relevante sobre las características física y biológica del área sujeta a retiro de la cobertura forestal, la cual podrá ser recabada del instrumento de gestión ambiental aprobado o de información secundaria según lo detallado en los siguientes numerales:

**1. Caracterización del clima**

Se precisará información acerca del tipo de clima, temperatura promedio, precipitación promedio, humedad, altitud, entre otros. Se recomienda tener como referencia la información contenida en los registros climatológicos de estaciones meteorológicas más próximas al área del Proyecto y que muestren una representatividad climática.

**2. Zona de Vida**

Considerar como referencia el mapa ecológico del Perú (INRENA, 1996), y el sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge (1942).

**3. Red hidrográfica / Cuerpos de agua**

Presentar la relación de ríos principales, ríos secundarios, quebradas, lagos (cochas) que se encuentren dentro del área. Tomar como referencia información oficial aprobada por la autoridad competente.

**Cuadro 8. Principales cuerpos de agua en el área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Ríos (principales y secundarios)	Quebradas	Lagunas (cochas)

#### 4. Unidades fisiográficas

Se tomará como referencia a las principales unidades fisiográficas diferenciadas en el área, de acuerdo con la clasificación de Malleux, J. (1982) y que incluyen: llanuras aluviales, terrazas inundables y no inundables y colinas altas, medias y bajas. Asimismo, se podrá considerar otra clasificación de unidades fisiográficas precisas en otras fuentes bibliográficas como el mapa de Erosión del Perú (INRENA 2007), la ZEE aprobada por el MINAM para cada región de corresponder. Información en el mapa N° 1 del Anexo N° 01.

**Cuadro 9. Unidades fisiográficas identificadas en el área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Unidades fisiográficas	Área (ha)	%

#### 5. Formación Vegetal

Describir las formaciones vegetales, de acuerdo con la “Guía de Inventario de la Flora y Vegetación” (Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM), en lo que corresponda. Información en el mapa N° 1 del Anexo N° 01.

Indicar la extensión y porcentaje que ocupa cada unidad de vegetación, expresada en hectáreas y en porcentajes.

**Cuadro 10. Unidades de Vegetación identificadas en el área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Formación vegetal	Componente del área sujeta a retiro de la cobertura forestal	Área (ha)	% Área
.....			

#### vii. Inventario del Área sujeta a retiro de cobertura Forestal

##### o Inventario Forestal

El inventario forestal maderable podrá ser realizado al 100% (censo forestal) o por muestreo representativo (aplicación de técnicas de muestreo), considerando las unidades de vegetación y área sujeta a retiro de la cobertura forestal).

**1. Metodología**

Describir la metodología empleada con las respectivas citas bibliográficas. Asimismo, se podrá utilizar la metodología de muestreo sistemático, con un error de muestreo máximo del 20% con un nivel de confianza del 95%. Aplicar la fórmula de Dauber (1995) para el cálculo distancia entre las muestras.

Se podrá considerar como referencia la “Guía de Inventario de la Flora y Vegetación” (Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM), los Lineamientos para la Elaboración del Plan General de Manejo Forestal para concesiones forestales con fines maderables u otras metodologías desarrolladas.

Se deberá incluir los volúmenes provenientes de las ramas, en el caso de arbustos con diámetro mínimo de 5 cm en bosques secos y andinos. Asimismo, se deberá colocar hitos o marcas de los vértices de las unidades de muestreo; a fin de facilitar la verificación del inventario forestal durante la inspección ocular.


Las parcelas también podrán ser distribuidas de manera selectiva, debiendo presentar la adecuada sustentación (por ejemplo, la existencia de áreas intervenidas sin cobertura boscosa en el área a inventariar, situación que induciría a obtener resultados no representativos del área inventariada). También, incluir las coordenadas referenciales de los individuos de las especies del inventario forestal.

**Cuadro 11. Ubicación de las Unidades de Muestreo del Inventario Forestal**

Unidad de Muestreo	Formación Vegetal	Coordenada UTM WGS 84'	
		Este (E)	Norte (E)

**2. Características**

Precisar la información a ser considerada para el cálculo del volumen maderable y fustales. Utilizar los cuadros planteados en el formato.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002 <b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Página 13 de 34</b>

**Cuadro 12. Datos a considerar para el cálculo del volumen maderable**

Diseño:			
Diámetro mínimo de inventario (cm)		Intensidad de muestreo (%)	
Tamaño de parcela (m)		Distancia entre parcelas	
N° Parcela		Área total inventariada (ha)	
Método de muestreo:			

\* DAP mínimo: 5 cm en el caso de bosque de la región andina y bosques secos de la Costa, y 10 cm en el caso de bosques de selva alta y baja (MINAM, 2015)<sup>5</sup>

**3. Resultados**

Precisar la información resultante del cálculo del volumen maderable, empleando el cuadro 13. Se deberá incluir los volúmenes provenientes de las ramas, en el caso de arbustos con diámetro mínimo de 5 cm en bosques secos y andinos. Así mismo, se deberá anexar el archivo en Excel que contenga el inventario forestal incluyendo todos los parámetros dasométricos, como parte del ítem “a” del Anexo N°2. Datos Inventario Forestal en el Área sujeta a retiro de la Cobertura Forestal, del expediente a presentar.

- **Volumen maderable**

1. Error de muestreo (%) sobre el volumen.
2. Promedio del número de árboles, (N), el área basal (AB) y el volumen maderable (Vm) por especie y clases diamétricas, por hectárea y total, para cada tipo de formación vegetal diferenciado (Anexo 2)
3. Resumen de valores promedio, por hectárea y total para las variables principales, por tipo de bosque:

**Cuadro 13. Volumen maderable por tipo de formación vegetal obtenido en el área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Tipo de formación vegetal	Especie	Variable	Total por hectárea	Total en el área solicitada para el retiro de la cobertura forestal
Formación vegetal 1....	Especie 1	N		
		AB (m <sup>2</sup> )		
		Vol (m <sup>3</sup> )		
	Especie 2	N		
		AB (m <sup>2</sup> )		
		Vol (m <sup>3</sup> )		
Formación vegetal 2....	Especie 1	N		
		AB (m <sup>2</sup> )		
		Vol (m <sup>3</sup> )		
	Especie 2	N		
		AB (m <sup>2</sup> )		
		Vol (m <sup>3</sup> )		
.....				
<b>Total</b>		N		
		AB (m <sup>2</sup> )		
		Vol (m <sup>3</sup> )		

N: Número de individuos, AB: Área Basal, Vol: Volumen.

○ **Inventario de productos forestales diferentes a la madera**

Utilizar los cuadros propuestos en el presente ítem

**1. Metodología**

Describir la metodología empleada para el inventario de productos forestales diferentes a la madera. Considerar como referencia los Lineamientos para la Formulación de Planes de Manejo Forestal Intermedio para el Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera.

**2. Resultados del Inventario**

Precisar la información resultante del inventario. Utilizar los cuadros planteados en el formato.

**Cuadro 14. Densidad de especies forestales con productos diferentes a la madera en el área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Especie		Total por hectárea	Total en el área solicitada para el desbosque
Nombre Común	Nombre Científico		

○ **Caracterización de formaciones vegetales no boscosas**

Utilizar los cuadros propuestos para el presente ítem

**1. Metodología**

Describir la metodología empleada para la caracterización de formaciones vegetales no boscosas. Considerar como referencia la “Guía de Inventario de la Flora y Vegetación” (Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM).

**2. Resultados del Inventario**

Precisar la información resultante de la riqueza y cobertura/abundancia por especie y por formación vegetal, consignándolo de acuerdo al cuadro 15 y consignándolo como Anexo N°2 del expediente a elaborar.

La ubicación de las unidades o puntos de muestreo serán precisados y deben de formar parte del Anexo N° 01, mapa 2, del expediente a presentar.

**Cuadro 15. Flora silvestre registrada en las formaciones vegetales no boscosas**

Especie	Nombre Común	Unidad de muestreo	Ubicación (Coordenadas UTM)				Formación Vegetal
			Plan de Desbosque		Verificación de campo		
			Este	Norte	Este	Norte	

○ **Especies de interés para la Conservación de flora silvestre**

Nombrar las especies silvestres de flora con interés para la conservación categorizadas en el D.S. 043-2006-AG, CITES, IUCN y endemismo.

**Cuadro 16. Estado de conservación de las especies de flora silvestre**


Familia	Especie	Estado de Conservación			Endemismo <sup>a</sup>
		D.S. 043-2006-AG	CITES	IUCN	

<sup>a</sup> Citar fuente bibliográfica

Mencionar las medidas de protección y/o mitigación de la flora silvestre sensible (de ser el caso) que se desarrollarán durante la ejecución de las actividades de desbosque. Y entre las medidas que podrían considerarse son los siguientes:

1. Identificar un área lo más adyacente posible al área a intervenir, con características semejantes donde la especie cubra sus requerimientos esenciales para su sobrevivencia (Ejm. alimentación, reproducción, refugio, conectividad, etc.) y proponer el traslado teniendo en cuenta sus características biológicas, además de las pautas técnicas para translocación aprobadas por el SERFOR.
  2. En caso el área solicitada para desbosque involucre un hábitat crítico para una especie amenazada, incorporado en la “Lista de Hábitats Críticos”, se debe recomendar procurar evitar afectar dicha área. De no ser posible evitar su afectación se debe recomendar el traslado de los ejemplares de dicha especie, al cual corresponde el hábitat crítico, a otra área que cumpla las condiciones de hábitat para la especie dentro de un ámbito con medidas de protección especial tales como un ANP, ACR o Concesión de Conservación, Concesión para productos forestales diferentes a la madera, Concesión de fauna silvestre o Concesión de ecoturismo.
- **Evaluación de la fauna silvestre del área a desboscar**
- Utilizar los cuadros propuestos para el presente ítem
- 1. Metodología empleada**  
 Describir la metodología empleada para el inventario de fauna silvestre. Considerar como referencia la “Guía de Inventario de Fauna Silvestre” (Resolución Ministerial N° 057-2015-MINAM).
  - 2. Resultados**  
 Precisar la información resultante del inventario. Utilizar los cuadros planteados en el formato.  
 Describir la metodología empleada, incluyendo el esfuerzo de muestreo,



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 17 de 34</b>			

para el inventario de fauna silvestre (identificación de cada grupo taxonómico: mamíferos, aves, reptiles y anfibios):

El inventario de fauna silvestre se podría realizar de manera simultánea a la ejecución del inventario forestal.

**Cuadro 17. Lista de especies de fauna silvestre por formación vegetal registrada cerca o en el área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Área total evaluada:		Período de evaluación:			
Grupo taxonómico:					
N°	Especie		Formación Vegetal		
	N. Científico	N. Común	FV 1	FV 2	FV 3
1					
2					
...					

○ **Especies de interés para la Conservación de fauna silvestre**

Nombrar las especies silvestres de flora con interés para la conservación categorizadas en el D.S. 004-2014-AG, CITES, IUCN y endemismo.

**Cuadro 18. Estado de conservación de las especies de flora silvestre**

Familia	Especie	Estado de Conservación			Endemismo <sup>a</sup>
		D.S. 004-2014-AG	CITES	IUCN	

<sup>a</sup> Citar fuente bibliográfica

Recomendar las medidas de protección y/o mitigación de la fauna silvestre que se desarrollarán durante la ejecución de las actividades de desbosque, sin limitarse.

Por ejemplo:

- ✓ Para el caso de especies de fauna silvestre, se debe ahuyentarlos antes del inicio de las actividades del desbosque.
- ✓ De ser posible realizar el traslado de guaridas, nidos, abrevaderos, entre otros.
- ✓ Otras recomendaciones que sirvan como oportunidades de mejora a la gestión ambiental del proyecto

**viii. Sistema de Extracción en el Área de Desboscar**

Se describirán todas las actividades a realizar para la ejecución del retiro de la cobertura forestal: delimitación del área, manejo de topsoil, manejo de residuos

sólidos, operaciones de corta, operaciones de arrastre, entre otros

- Materiales y equipos para emplear
- Metodología

**ix. Destino de los Productos Forestales provenientes del área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

En este ítem se deberá consignar el destino que se pretenda asignar a los productos forestales provenientes del desbosque (si serán comercializados, donados, utilizados en infraestructura, propagación, entre otros). La información por registrarse debe guardar coherencia con las políticas del Proyecto.

En caso se recomiende la comercialización de productos forestales maderables y no maderables, se empleará el cuadro 19.

**Cuadro 19. Destino de los productos forestales maderables y no maderables provenientes del área sujeta a retiro de la cobertura forestal**

Especie		Tipo de producto: .....		Destino
N. Común	N. Científico	Unidad de Medida	Cantidad	
<b>Total</b>				

**x. Pago por realizar para la obtención del desbosque**

La elaboración de la metodología para calcular el pago por el desbosque se debe sustentar en los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763.

- Cálculo de pago por desbosque
- Valor al Estado Natural de las especies forestales
- Estimación del pago por derecho de desbosque
- El cálculo de pago por desbosque (Oportunidad de aprovechamiento de recursos forestales maderables, Oportunidad de aprovechamiento de recursos forestales no maderables y Secuestro de carbono).

**xi. Plan de compensación ecosistémica considerando el programa de reforestación y compensación.**

- CBS entregara el plan de reforestación, para su desarrollo consideraran las actividades de mantenimiento, supervisión, protección y monitoreo propuestas en

el referido plan.

**xii. Plan de reubicación de especies para reforestar.**

De requerirse reubicación de especies a reforestar, se debe considerar:

- Elección de especies y su reubicación en otras áreas propuestas.
- Diseño de plantación.
- Proceso y Técnicas de reforzamientos

**xiii. Planificación de las Actividades de Desbosque**

Se deberá tener en cuenta la temporalidad, cuando se deben realizar por meses y años (según corresponda) las actividades principales relacionadas al desbosque (construcción de infraestructura, contratación de personal, adquisición de personal y equipos, etc.) por componente o actividad; la ejecución de las actividades de restauración y/o compensación ecosistémica, y la entrega de los informes de ejecución del retiro de la cobertura forestal.

**Cuadro 20. Cronograma integrado de actividades de desbosque**

	Actividad	Periodo de ejecución										Total		
		Año ...										....		
		Meses										Meses	Años	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	....			
Componente	Actividades de desbosque													
	Planificación, Construcción e Implementación del Proyecto													
	Actividades del Plan de Compensación / Actividades del Plan de reforestación													
	.....													
...	Entrega de informe de ejecución del retiro de la cobertura forestal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
...	Entrega de informes de implementación del proceso de restauración y/o compensación	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	

**xiv. Anexos**

○ **Anexo N° 1: Mapas**

Deben estar presentados a escala adecuada, en coordenadas UTM y con información de Zona y DATUM WGS 84, Escala, Norte Magnético y Leyenda.

**1. Mapa N° 1**

- ✓ Poligonal del área del proyecto con información de ubicación política y límites
- ✓ Poligonal y ubicación de la poligonal de cada componente
- ✓ Ubicación del o las áreas sujetas a retiro de la cobertura forestal
- ✓ Accesibilidad al área del proyecto (rutas o vías de acceso)
- ✓ Red Hidrográfica / Cuerpos de agua
- ✓ Curvas de nivel, de corresponder

### 2. Mapa N° 2

- ✓ Ubicación de unidades de muestreo de flora y fauna silvestre
- ✓ Ubicación de componentes del proyecto
- ✓ Formaciones vegetales
- ✓ Accesibilidad al área del proyecto (rutas o vías de acceso)

### 3. Mapa N° 3


- ✓ Área sujeta a retiro de la cobertura forestal
- ✓ Dispersión de ubicación de las especies del inventario o censo forestal

## ○ Anexo N° 2: Datos Inventario Forestal en el Área sujeta a retiro de la Cobertura Forestal

### 1. Datos de campo del inventario forestal

Formación Vegetal	Código	Componente	Fecha	Cód. Árbol	Familia	Nombre científico	Nombre común	UTM Este	UTM Norte	Altura total (m)	Altura fuste (m)	CAP (cm)	DAP (m)	Ramas (basas)	CAP 1 (cm)	DAP (m)	LONG 1 (m)	CAP 2 (cm)	DAP (m)	LONG 2 (m)	CAP 3 (cm)	DAP (m)	LONG 3 (m)	Volúmen comercial por árbol (m3)	Estado fitosanitario	Calidad de fuste	Situ. Mortalidad	Estado fenológico	Observaciones generales

- **Anexo N° 3: Resultados del inventario de productos diferentes a la madera**  
Presentar los datos de los individuos inventariados: Nombre de la especie, producto diferente a la madera y las dimensiones de los individuos (altura total, longitud de caña, etc, según corresponda). Las fichas de campo podrán adjuntarse de así considerarlo.
- **Anexo N° 4: Resultados de la caracterización de formaciones vegetales no boscosas**  
Presentar los datos de las formaciones vegetales: Nombre de la especie, producto forestal de formación vegetal y las dimensiones de los individuos (altura total, longitud de caña, etc., según corresponda).

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 21 de 34</b>			

Especie		Formación Vegetal 1 ...			
		Época Húmeda <sup>a</sup>		Época seca <sup>b</sup>	
N. Científico	N. Común	Unidad de Muestreo 1	Unidad de Muestreo 2 ...	Unidad Muestreo 1	Unidad Muestreo 2 ...
		% Cobertura / Abundancia			

- **Anexo N° 5: Plan de compensación ecosistémica y/o Plan de reforestación y/o revegetación**

La elaboración del Plan de compensación ecosistémica debe considerar los componentes descritos en el plan de reforestación.

El plan de reforestación será presentado por el CBS para su inclusión como Anexo 05.

- **Anexo N° 6 (versión digital del Plan de Desbosque)**


La versión digital debe considerar toda la información del Plan de Desbosque, incluido los anexos y datos tomados en campo de los inventarios (formato shapefile, Word, excel, etc.)

**xv. Recursos para proveer por la CONTRATISTA**

- Información técnica de los componentes principales y áreas auxiliares para la solicitud de autorización de desbosque.
- KMZ de del componente principal y áreas auxiliares a desboscar.
- El plan de reforestación de la Qda. Corrales.

**xvi. Trabajos de Campo**

- Deberá recorrer en campo sobre los componentes principales y áreas auxiliares de la Qda. Corrales propuestos para desbosque y presentará reportes diarios de las actividades desarrolladas.
- Presentará un informe técnico de las áreas propuesta para desbosque y la compensación ecosistémica tomando en cuenta el plan de reforestación de reforestación presentados por el CBS.
- La empresa subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos, vehículos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 22 de 34</b>			

- El postor deberá reportar diariamente al área ambiental los trabajos de campo y gabinete.

### 8.3 REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL


#### i. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse **ACTIVO** y en condición de **HABIDO** en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):
  1. Ficha RUC vigente. En formato PDF
  2. Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
  3. El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (Reporte Sentinel / EQUIFAX).
  4. Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

### 8.4 PERFIL DEL PERSONAL

- ✓ El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura: **Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.**
- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios relacionados a elaboración de planes de desbosque, planes de compensación, inventarios forestales y/o reforestación en el rubro de construcción, petroleras y energético.
- ✓ Tener dentro de su Staff de profesionales propuestos, como mínimo que cuente con la experiencia requerida y de las siguientes especialidades:

Cargo	Perfil
<b>Biólogo</b>	Biólogo, Titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años a partir de colegiatura en la elaboración de planes de desbosque, inventarios de especies silvestre flora y fauna, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y/o reforestación en proyectos petroleros, energéticos y/o construcción.



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 23 de 34</b>		

Cargo	Perfil
<b>Botánico</b>	Biólogo o Ingeniero Forestal, Titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años a partir de colegiatura en la elaboración de planes de desbosque, corredores biológicos y conexión flora y fauna con su entorno físico, valoración ecológica-económica de la flora y su uso etnocultural, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y/o reforestación en proyectos petroleros, energéticos y/o construcción.
<b>Especialista GIS</b>	Ingeniero geógrafo, Civil o geólogo Titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años con participación en elaboración de mapas y planos para autorizaciones de desbosque, planes de compensación y/o reforestación en proyectos petroleros, energéticos y/o construcción.
<b>Ingeniero forestal</b>	Ingeniero Forestal, Titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años a partir de colegiatura en la elaboración de planes de desbosque, inventarios forestales, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y/o reforestación.

Nota: El postor deberá presentar en su propuesta técnica los CV propuestos (documentados) del personal detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Consorcio. Asimismo, la Subcontratista deberá atender de forma permanente los requerimientos que amerita el servicio (trabajo de campo, reuniones, etc). El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán de cumplir o superar el perfil requerido, el cual será evaluado previamente por El Consorcio.

## 8.5 MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

- El servicio debe mantener la continuidad de este durante el plazo establecido.
- Deben contemplar todos los recursos necesarios para desarrollar los objetivos del TDR. (Deberá cubrir Pasajes, alimentación, alojamiento, movilidad y otros necesarios).
- La empresa subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos, vehículos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	VERSIÓN:	00
FECHA:		21/06/2022	
<b>Página 24 de 34</b>			

## 8.6 LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN


El presente servicio se ejecutará en el Departamento de Tumbes, Provincia de Tumbes y Distrito de Corrales considerando los siguientes plazos:

- 30 días Calendarios para la elaboración del Plan de desbosque antes de su ingreso al SEFOR.
- El Contrato durará hasta la obtención de la resolución de autorización de desbosque emitida por SERFOR ( se estima un plazo de 45 días hábiles)
- La fecha de inicio del Servicio será establecida en la carta de adjudicación (cumpliendo todos los Checklist de Cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA y su aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio) y en el subcontrato de servicios a firmar entre la Subcontratista y el Consorcio. Anexos: 04,05,06,07,08,09,10,11,14,15,17,18

## 8.7 ENTREGABLES DEL SERVICIO

- a. **Entregable 01:** Presentación del plan y Cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6 o MS project), informe de componentes sujetos a desbosque, considerando áreas y sus compensaciones ecosistémicas con el plan de reforestación.
- b. **Entregable 02:** Presentación y aprobación por parte del Consorcio Besalco Stracon del plan de desbosque de la Qda Corrales y áreas auxiliares del Proyecto: Creación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del Río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación El Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes”.
- c. **Entregable 03:** Ingreso del plan de desbosque a ventanilla virtual SERFOR y Absolución de observaciones emitidas por el SERFOR.
- d. **Entregable 04:** Autorización para desbosque de la Qda. Corrales y áreas auxiliares emitido por el SERFOR.



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 25 de 34</b>			

## 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para el presente servicio, se realizará a través del modelo de contrato NEC y sus consideraciones, diseñado para facilitar y fomentar la buena gestión de los proyectos en los que se utilizan. ANEXO 01: Contrato NEC Opción A.

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual.
- El postor debe de presentar su estructura de costos del (Anexo 02. Estructura de Costos\_Plan de Desbosque\_Qda. Corrales)
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Deberá considerar dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.


## 10. REQUISITOS DE INGRESO

Para iniciar el proceso de acreditación de personal de la Subcontratista deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista

Para el ingreso del personal de la Subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL):

### Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	VERSIÓN:	00
FECHA:		21/06/2022	
<b>Página 26 de 34</b>			

### Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Examen médico ocupacional
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Carné de vacunación
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros

## 11. GARANTÍAS Y SEGUROS

- **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Contrato y por el 10% del monto total del Contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios.
- **Carta Fianza de entrega de adelanto.** - En el supuesto que en el Contrato se establezca la entrega de un adelanto a favor del Subcontratista, éste deberá entregar al Consorcio, al momento de la recepción del adelanto, una carta fianza bancaria por una suma igual o equivalente al monto del adelanto más el IGV.
- **Seguros.** - El Subcontratista deberá contemplar todos los seguros aplicables al tipo de servicio requerido, ya sea para su personal y equipos (vehículos u otros) incluidos en la ejecución del servicio (Sección 11 – Condiciones Generales de Contratación).
- La Fianza Bancaria de Garantía o Póliza de Seguros deberá ser emitida por entidades de primer orden (con clasificación A según las clasificadoras de riesgo) supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú. Si la Empresa Bancaria o Compañía de Seguros es extranjera, la fianza deberá estar confirmada por una Empresa Bancaria

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 27 de 34</b>		


o Compañía de Seguros local.

## **12. REQUERIMIENTOS - SSOMA**

- De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas.
- El postor deberá de Contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con el Consorcio y la Subcontratistas, así mismo se deberá realizar los reportes semanales y mensuales.
- Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el Anexo: 14 CBS SSOMA.
- El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el Anexo: 14 CBS SSOMA y Procedimiento de Ingreso de la Subcontratistas.
- El postor de verá de cumplir con los planes, políticas, estándares y procedimientos como parte de la Gestión SSOMA el cual se encuentra anexo al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.
- El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA.
  - ✓ Plan y Programa de SSOMA.
  - ✓ Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.
  - ✓ Plan de Respuesta a Emergencias.
  - ✓ Plan de Manejo Ambiental.
  - ✓ Matriz IPERC de línea base.
  - ✓ Mapa de procesos.
  - ✓ Procedimientos de trabajo, acordes al alcance del servicio.
  - ✓ Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
  - ✓ Matriz de identificación de EPP's.
  - ✓ Kardex de entrega de EPP.
  - ✓ Organigrama organizacional.

### **12.1 REPORTE DE SSOMA**

- ✓ Se tiene como Reportabilidad semanal, todos los jueves hasta las 6:00 p.m,
- ✓ Se tiene como reportabilidad Mensual, todos los 26 del mes de trabajo.
- ✓ Presentación de datos estadísticos SSOMA todos los jueves en reunión de equipo de

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 28 de 34</b>		

Subcontratistas.

## 12.2 DOSSIER

Al finalizar las actividades, el postor deberá de presentar el DOSSIER de SSOMA donde se evidencie toda la gestión ejecutada durante el periodo de trabajo, el cual deberá de ser revisado por el área de SSOMA y posteriormente validado por el sponsor.

El subcontratista, deberá utilizar los formatos, registros, procedimientos y/o estándares actualizados y aprobados por nuestra organización para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados.

## 13. LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS


La Subcontratista debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo: 08 Procedimiento de control de proyectos del Subcontratista).

## 14. REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL

Como parte del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el subcontratista deberá cumplir con los procedimientos y estándares relacionados con la contratación de mano de obra local y adquisición de bienes y servicios locales. Anexo: 13 CBS-Social.

### 14.1 CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención del proyecto "Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2.
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para cada frente de trabajo a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el Teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 29 de 34</b>		

del Consorcio, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.

- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo: 13 CBS-Social del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por Gestión Social.
- En el caso en que no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, la SC debe demostrar que se realizó la gestión de forma diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

#### **14.2 CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES LOCAL**

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el Consorcio.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo: 13 CBS-Social entregado en el presente término de referencia.


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 30 de 34</b>		

### 14.3 PROTOCOLO DE TRABAJO DE CAMPO

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del CBS, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal como señala el contrato.
- Todo equipo de trabajo de algún subcontratista o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con una persona que ejerza las funciones de ESPECIALISTA SOCIAL para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de gestión Social.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del Consorcio.
- Por ningún motivo algún equipo del CBS y de los subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase oficial del área de gestión social del CBS.
- Al finalizar el trabajo de campo, el Subcontratista deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El Subcontratista se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo: 12 CBS-Social.

### 15. LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo: 11 Lineamiento de Valorización para la presentación de su valorización y por ende su factura.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 31 de 34</b>		

## 16. LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL


La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

## 17. FORMA DE PAGO

- Valorizaciones mensuales con corte cada 22 de mes y con un pago a 30 días recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Consorcio y además, deberá contar con la aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización. De existir observaciones por parte de la ARCC, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

La valorización será de acuerdo por entregables, de acuerdo con:

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	A la presentación del plan y cronograma de trabajo, informe de propuestas de áreas para desbosque y sus compensaciones ecosistémicas con el plan de reforestación.	El veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.
Segundo pago	Entregable 02 para revisión por CBS	El veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.
Tercer pago	Ingreso del plan de desbosque a ventanilla virtual SERFOR y Absolución de observaciones	El veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	VERSION:	00
FECHA:		21/06/2022	
<b>Página 32 de 34</b>			

PROGRAMACION DE PAGOS		
	emitidas por el SERFOR.	
Cuarto pago	Obtención de la Autorización para desbosque de la Qda. Corrales y áreas auxiliares emitido por el SERFOR.	El cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, a la aprobación del Consorcio.

Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)


El subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Consorcio de forma mensual.

La Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano del Consorcio. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

La Subcontratista deberá entregar la siguiente **documentación (según Anexo: 04 Checklist de Cumplimiento de OLL V2)**, considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	CÓDIGO:	000-CBS-CAL-IS-002
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	21/06/2022
<b>Página 33 de 34</b>			

Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.

## 18. PENALIDADES

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución aprobados por el Consorcio Besalco Stracon, son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del valor del total del valor del contrato y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). De acuerdo con el Anexo: 11 Penalidad SSOMA.

## 19. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:


Revisar el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

## 20. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán entregadas al correo: [licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe](mailto:licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe)

## 21. ANEXOS

- Anexo 01: Contrato NEC Opción A (suma alzada)
- Anexo 02: Estructura de Costos\_Plan de Desbosque\_Quebrada Corrales
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación
- **Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V2**
  - ✓ Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas
- Anexo 06: Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- Anexo 07: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista
- Anexo 08: Requisitos Calidad (Formatos -Fichas)

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> 000-CBS-CAL-IS-002
		<b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/06/2022
<b>Página 34 de 34</b>		

- Anexo 09: Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- Anexo 10: Penalidad SSOMA
- Anexo 11: Lineamiento de Valorización
- **Anexo 12: CBS – SOCIAL**
  - ✓ Plan de contratación de mano de obra local
  - ✓ Procedimiento trabajos de campo
- **Anexo 13: CBS – SSOMA**
  - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
  - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
  - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias
  - ✓ CBS - Plan COVID 2022
  - ✓ Procedimientos y Formatos
- **Anexo 14: Mapas Áreas de Desbroce.**
  - Anexo 14.1: Componentes Auxiliares
  - Anexo 14.2: Componentes principales
- Anexo 15: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- **Anexo 16: INFORMACION DE LAS OBRAS – Volumen 2A Requisitos Generales**
- INFORMACION DE LAS OBRAS - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES
- INFORMACION DEL SITIO - Volumen 3 - RIO TUMBES
- **Anexo 17: CBS - Formato de Preselección**
  - Anexo 17.1: Formato de preselección personal natural
  - Anexo 17.2: Formato de preselección persona jurídica